

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Cuadragésimo segunda reunión del Comité Permanente
Lisboa (Portugal), 28 de septiembre-1 de octubre de 1999

INFORME RESUMIDO

Miembros:

África: K. Konate (Burkina Faso)
E. Hamunyela (Namibia – Vicepresidente)
N. Imasiku
P. Lindeque
E. Severre (República Unida de Tanzania)

Asia: H. Eguchi (Japón)
T. Honnma
Y. Kaneko
N. Kiriyaama
K. Kokubu
M. Komatsu
M. Komoda
T. Mori
F. Nakao
M. Nishimura
H. Takahashi
F. Tonoki
T. Yamaura
K. Nitaya (Tailandia)

América Central, del Sur y el
Caribe: V. Lichtschein (Argentina)
D. Botello (Panamá)

Europa: J. Claxton (Reino Unido)
R. Hepworth (Presidente)
N. Hunter
A. King
C. Rigg
P. De Angelis (Italia)
U. Mereu
E. Morgante
A. Russi
I. Bazarov (Federación de Rusia)
E. Dyakova
G. Kovalev
S. Tveritinov

América del Norte:	J. M. Reyes Gómez (México)
Oceanía:	J. Owen (Nueva Zelandia)
Gobierno Depositario:	P. Dollinger (Suiza)
País anfitrión anterior:	E. Chidziya (Zimbabwe) T. Chimuti C. Chipato W. Makombe
Próximo país anfitrión:	Ninguno
Observadores – Partes:	
Antigua y Barbuda:	D. Joseph
Austria:	G. Erdpresser
Bélgica:	G. Evrad
Botswana:	J. Matlhare P. Monyatsi
Canadá:	S. Gillis
China:	Y. Jiming J. Meng X. Meng S. Ming L. Wulin W. Ziming
Colombia:	A. Rivera Brusatin
República Checa:	J. Kucera
Egipto:	S. H. El-Fillaly H. Fekry Bassily N. Hamdy
Finlandia:	V. Miettinen
Francia:	S. Guillaume S. Jacquet-Pouillaude
Alemania:	G. Emonds D. Jelden
Grecia:	D. Pyrovalidou
Hungría:	K. Rodics
India:	C. Gururaj Rao A. Kumar V. Menon
Kenya:	P. Kahumbu N. Rotich
Malasia:	S. Leng Guan Z. Shaari
Países Bajos:	H. Eggink
Noruega:	S. Owe
Portugal:	L. Carvalho C. Guerra J. Guerreiro J. Loureiro C. Magalhães J. M. Marques

	T. Mouga
	J. M. Vasconcelos
	A. Vila Nova
República de Corea:	D. Kang
	J-h. Kim
	J-r. Kim
Santa Lucía:	C. Elias
Sudáfrica:	P. Botha
	S. Meintjies
	C. A. Rath
España:	M. Núñez Román
	P. Valiente Calvo
Suecia:	E. Mehnert
Estados Unidos de América:	R. Chew
	N. Daves
	T. Saito
	K. Stansell
Otros observadores:	
Presidente del Comité de Fauna:	R. G. Jenkins
Presidenta del Comité de Flora:	M. Clemente Muñoz
PNUMA:	P. Chabeda
	T. Kapiga
Secretaría:	
	J. Armstrong
	M.-F. Barreto
	P. Batteur
	J. Barzdo
	P. Benn
	A. Burke
	M. Lindeque
	J. Sellar
	W. Wijnstekers
Relatores:	
	J. Caldwell
	J. Roberts

Primera sesión: 28 de septiembre de 1999

1. Alocución de apertura del Presidente

El Presidente dio la bienvenida a los participantes y expresó su agradecimiento al Gobierno de Portugal por los preparativos de la reunión. Acto seguido cedió la palabra al Ministro de Medio Ambiente de Portugal.

El Ministro recalcó la importancia de la sinergia entre la CITES y otras convenciones relacionadas con la conservación de la naturaleza. El Presidente dio las gracias al Ministro por su alocución e hizo votos por que el mandato de Portugal en la Presidencia de la Unión Europea fuese un éxito.

El Presidente concedió la palabra al Secretario General, el cual expresó su satisfacción de asistir al Comité Permanente en su nuevo cargo y esbozó algunos de sus deseos en cuanto al desarrollo de la CITES.

2. Aceptación de las credenciales

La Secretaría comunicó que se habían registrado 33 delegaciones, cinco de las cuales aún no habían presentado sus credenciales.

3. Aprobación del orden del día

El Presidente preguntó si había comentarios sobre el orden del día provisional y el observador de Alemania solicitó que el punto 15 del orden del día se examinase al principio. Se acordó esta sugerencia y se adoptó el orden del día provisional.

4. Finanzas y administración

a) Informe del Subcomité de Finanzas

El presidente del Subcomité de Finanzas presentó su informe (véase el Anexo 1 de este documento). Haciendo referencia al Anexo 6 al documento Doc. SC.42.4, el observador de Santa Lucía expresó preocupación por el hecho de que no se había designado a un coordinador para los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS). La Secretaría explicó que pese a que no se había designado a una persona, en el puesto existente se habían incorporado las tareas necesarias.

Se postergó el examen del Anexo 8 pendiente de la consideración del informe del PNUMA en el documento Doc. SC.42.4.2.

En cuanto al Anexo 9 (Rev.1), el representante regional de Europa (Italia) señaló que sería prudente que las Partes considerasen la coordinación de actividades con otras convenciones a fin de efectuar ahorros. Propuso, a título de ejemplo, que se compartiese la información mantenida en las bases de datos y la organización de reuniones mediante medios electrónicos. El Secretario General declaró que se estaban sopesando opciones semejantes y que se examinarían bajo el punto 17 del orden del día.

El Presidente dio las gracias al representante de Europa (Italia) por sus observaciones constructivas y propuso que durante el examen del documento Doc. SC.42.17 la Secretaría indicase los ahorros que podían hacerse gracias a la sinergia con otras convenciones.

En cuanto al Anexo 10, el presidente del Subcomité de Finanzas comunicó que el subcomité había recomendado al Comité Permanente que ratificase los resultados de la clasificación y el hecho de que su puesta en práctica no tendría repercusiones presupuestarias en el presupuesto ya aprobado.

Se aceptó el documento Doc. SC.42.4, a la excepción del Anexo 8, cuyo examen se había postergado.

b) Confirmación de permisos

El Presidente recordó al Comité Permanente que esta cuestión ya se había examinado en la 41a. reunión, en la que se había tomado la decisión de encargar a un miembro del personal que se ocupase de esta tarea, como medida provisional, y de volver a considerar la cuestión en la presente reunión. Preguntó si las Partes estimaban que la experiencia había sido satisfactorio o si se necesitaba alguna modificación.

Tras los debates sobre esta cuestión en los que intervinieron los representantes regionales de Asia (Japón), Europa (la Federación de Rusia e Italia) y los observadores de Bélgica, China y la República de Corea, se acordó de forma general que la confirmación de permisos era un servicio esencial prestado por la Secretaría CITES, pero que debía limitarse a casos determinados en vez de a la confirmación de rutina.

Se aceptó el documento Doc. SC.42.4.1.

c) Membrete de la Secretaría

El Presidente recordó al Comité los acalorados debates sobre esta cuestión en la reunión precedente y solicitó a las Partes si habían encontrado problemas con el compromiso a que se había llegado.

El observador de Estados Unidos convino en que no era necesario continuar las deliberaciones, pero señaló que se había manifestado considerable apoyo para retener el logotipo de la CITES. Esta opinión fue secundada por los representantes regionales de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) y Europa (Italia) y el observador de Alemania.

e) Solicitud para la aprobación de donantes

El representante regional de Asia (Japón) presentó el documento Doc. SC.42.4.3, así como información general. Sin otras deliberaciones, se aceptó el documento.

5. Preparación del Plan estratégico de la Convención

El presidente del Grupo de trabajo sobre el plan estratégico presentó el documento Doc. SC.42.5, dando las gracias a los Comités de Fauna y de Flora, así como a otros participantes por sus considerables aportaciones durante su redacción. Explicó que el grupo de trabajo volvería a reunirse durante la presente reunión y dijo que se acogería con sumo gusto cualquier comentario del Comité. A continuación, el Comité examinó las siete metas y los objetivos conexos esbozados en el Anexo 1 al documento.

El presidente del Grupo de trabajo señaló que los objetivos 2.5 y 2.6 se refundirían y que el objetivo 2.4 se suprimiría, ya que repetía lo indicado en el objetivo 1.8. En las metas 3 y 4 se habían añadido dos nuevos objetivos:

Objetivo 3.5: Aplicar programas didácticos y de sensibilización del público adecuados para lograr una mayor participación de la comunidad local para luchar contra el comercio ilegal y fomentar un mayor acatamiento voluntario por los grupos de usuarios.

Objetivo 3.6: Fomentar una mayor comprensión entre el poder judicial de la importancia social y económica y de las amenazas para la conservación ocasionadas por el comercio ilegal de fauna y flora silvestres.

Objetivo 4.5: Mejorar las comunicaciones y la colaboración con los medios de comunicación.

Objetivo 4.6: Fortalecer el conocimiento, promover la toma de conciencia y facilitar la observancia de las cuestiones sobre la flora CITES.

Se aplazó el debate hasta una sesión ulterior.

6. Futuras reuniones de la Conferencia de las Partes

a) Preparativos para la CdP11 (PNUMA, Gigiri)

La Secretaría presentó el documento Doc. 42.6.1, señalando la atención a los cuatro puntos principales, a saber, los preparativos de la reunión, el orden del día provisional, el programa de trabajo provisional y el Reglamento.

La Secretaría y el representante del PNUMA aseguraron a los participantes que los preparativos de la reunión se encontraban en una fase avanzada y que se dispondría de instalaciones adecuadas para todas las Partes y observadores.

El Secretario General recordó al Comité que Kenya no era el país anfitrión de la Conferencia y, por ende, habría dificultades para lograr financiación de donantes. Sin embargo, el Gobierno de Kenya organizaba la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el mismo lugar y cabía la posibilidad de que se compartiesen los costos de algunas instalaciones.

El Presidente sugirió la posibilidad de organizar un seminario de alto rango al mismo tiempo que la Conferencia, y pidió que se formularan sugerencias sobre los temas que podrían abordarse.

El Secretario General señaló la atención al Proyecto de delegados patrocinados y propuso un medio para recabar más fondos de donantes a fin de patrocinar la participación de delegados de los países en desarrollo en la Conferencia. La propuesta era limitar el patrocinio a dos miembros de una delegación de dos participantes, reducir el patrocinio a un miembro si la delegación estaba compuesta por tres miembros y no patrocinar a las delegaciones con un mayor número de miembros.

Tras interminables debates sobre esta propuesta, en los que participaron en particular los representantes regionales de África (Namibia y la República Unida de Tanzania), América Central, del Sur y el Caribe (Argentina y Panamá), Europa (Federación de Rusia), el Gobierno Depositario, el país anfitrión anterior y los observadores de Estados Unidos, India, Kenya, Malasia y Santa Lucía, el Presidente resumió los debates y sometió la siguiente propuesta a la consideración del Comité:

- i) En función de la disponibilidad de fondos, cada Parte de los países en desarrollo recibiría patrocinio para dos delegados.
- ii) Si no hubiese suficientes fondos, el patrocinio para las delegaciones de cinco miembros o más se reduciría a cero.
- iii) Si los fondos seguían siendo insuficientes, las delegaciones de cuatro miembros recibirían patrocinio para un sólo delegado y las delegaciones con tres miembros recibirían patrocinio para dos delegados.
- iv) Al determinar el tamaño de una delegación, no se tendrían en cuenta los políticos o los miembros del personal de las misiones residentes en Nairobi.

El representante regional de Europa (Federación de Rusia) solicitó que la Secretaría tuviese en cuenta los debates y circulase una propuesta para consideración ulterior por el Comité.

En relación con el subpárrafo 4 del párrafo 12, el representante regional de Asia (Japón), secundado por el observador de Santa Lucía, expresó inquietud por el hecho de que era preciso controlar estrictamente la distribución de documentos a fin de evitar que se distribuyese material ofensivo. El Presidente convino en que se trataba de un asunto espinoso y propuso que se examinase con mayor detenimiento durante la presentación de las ONG.

El Presidente señaló la atención a los requisitos de tomar medidas en el párrafo 13 y, antes de declarar abierto el debate, efectuó varios comentarios sobre cuestiones de seguridad en la CdP11 y recalcó la necesidad de ofrecer vigilancia personal en todo momento. El Secretario General y el representante del PNUMA anunciaron que se habían tomado medidas estrictas de seguridad en relación con el transporte hacia y desde el centro de conferencias.

Se tomó nota del párrafo 13 a). y el Presidente declaró abierto el debate sobre los párrafos 13 b) y c).

En relación con el párrafo 13 c), el observador de Alemania solicitó que en el programa de trabajo los temas sobre la flora se abordasen antes de los relativos a la fauna. Así se acordó.

El observador de Estados Unidos señaló que el examen de las cuestiones presupuestarias se había previsto para la segunda semana de la Conferencia y apoyó esta idea ya que algunas partidas presupuestarias podían cambiar como resultado de los debates.

El representante del Gobierno Depositario señaló la atención sobre algunos temas que no figuraban en el orden del día. El Presidente tomó nota de los comentarios y recordó a los delegados que por el momento se trataba de un orden del día provisional.

En cuanto a los párrafos 13 d) y 13 e), el Presidente recordó al Comité que si bien se establecería un grupo de trabajo para analizar el Reglamento, invitaba a que se formularan comentarios a las Partes I – VIII que figuraban en el documento Doc. SC.42.6.1, Anexo 3A.

Con respecto a la Parte II, los representantes regionales de América Central, del Sur y el Caribe (Panamá) y de Asia (Japón) y los observadores de España y Francia expresaron

preocupación por la falta de instalaciones para los servicios de interpretación simultánea en las reuniones del Comité de Finanzas y los grupos regionales y de trabajo. El Secretario General observó que como la CdP se celebraría en la sede del PNUMA, no habría problemas con los intérpretes. Sin embargo, sería preciso algún tipo de rotación de las salas disponibles con el equipo necesario.

En cuanto al Artículo 11, el representante regional de Europa (Reino Unido) indicó que plantearía la cuestión de la distribución de los asientos y solicitaría que los órganos ejecutivos y los miembros de los grupos económicos regionales pudiesen sentarse en un mismo lugar.

En lo que respecta al Artículo 25, en la Parte VI, el representante regional de Europa (Reino Unido) sugirió que el grupo de trabajo prestase atención a la idea de reducir el número de votaciones secretas. No obstante, el representante regional de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) dijo que, a su juicio, esta cuestión debería debatirse en la CdP11.

No se formularon otros comentarios y las siguientes delegaciones se ofrecieron voluntariamente a integrar el grupo de trabajo:

España, Estados Unidos, Japón, Santa Lucía, Reino Unido, Sudáfrica, Suiza y Zimbabwe

b) Disposiciones institucionales y de procedimiento

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.6.2, señalando a la atención los problemas y las soluciones propuestas en el Anexo.

En respuesta a las preocupaciones expresadas por el representante regional de Europa (Italia) y el observador de Santa Lucía en relación con el párrafo 2, el Presidente sugirió que el grupo de trabajo sobre el Reglamento se ocupase asimismo de las mismas.

En cuanto al párrafo 12, el representante regional de América Central, el Sur y el Caribe (Argentina) y los observadores de Alemania, España y Francia manifestaron inquietud sobre el hecho de que las decisiones deberían reflejarse en un resumen de tres páginas como máximo cuando no había sido posible traducir el documento debido a que excedía de las 12 páginas.

Tras las deliberaciones sobre este punto, el Presidente recordó al Comité que la decisión de que las propuestas no sobrepasaran las 12 páginas se había tomado en la CdP10. Acto seguido, resumió que sólo se requería una copia de una propuesta en uno de los idiomas de trabajo de la Convención antes del plazo fijado de 12 de noviembre de 1999, pero que si sobrepasaba las 12 páginas, los autores de la propuesta deberían presentar las traducciones posteriormente. Esto se aplicaría también a las propuestas que ya se habían sometido a la Secretaría.

La solución propuesta en el párrafo 12 del Anexo al documento Doc. SC.42.6.2 se volvió a redactar como sigue: "*Si la Secretaría recibe un documento de más de 12 páginas, solicitará a la Parte interesada que proporcione las traducciones*". Se Aceptó el documento.

El Presidente clausuró la sesión a las 17h00.

El observador de India anunció que había preparado un documento en el que se hacía referencia a Taiwán. Sin embargo, dijo que India no consideraba a Taiwán como un país independiente y que se rectificaría el error en el documento.

5. Preparación del Plan estratégico de la Convención (cont.)

El representante regional de Oceanía (Nueva Zelanda) dijo que, a su juicio, la capacitación era una contribución importante para lograr la aplicación efectiva de la Convención y sugirió que se dejase constancia de ello en el Plan estratégico. Añadió que su inclusión en el Objetivo 1.5 ofrecería un mandato concreto respecto del Objetivo 7.3, cuando se solicitase a los organismos de financiación que proporcionasen fondos para iniciativas de capacitación, y por ende, propuso la siguiente enmienda al Objetivo 1.5:

"Alentar a las organizaciones capaces de prestar apoyo a la Convención a que asistan a la Secretaría y las Partes en la creación de capacidades nacionales mediante la capacitación y otras actividades, y faciliten el acceso a las bases de datos, así como a su administración".

El representante regional de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) señaló que el Objetivo 1.6 era una obligación en el marco de la Convención y sugirió que era más apropiado incluir la recomendación del Comité de Flora. Así fue acordado por el Comité Permanente.

En relación con el segundo párrafo del preámbulo, el observador de India, secundado por el observador de Hungría, declaró que no reconocía que la recolección de animales silvestres garantizaría el objetivo de la conservación de la diversidad biológica. Sin embargo, el observador de Sudáfrica no apoyó la declaración del observador de India, pues a su juicio la captura sostenible de fauna y flora podía ser una importante contribución para la conservación de la diversidad biológica. Esta opinión fue secundada por el representante regional de África (República Unida de Tanzania), el representante del país anfitrión anterior, el observador de Antigua y Barbuda y el Presidente del Comité de Fauna.

Aunque los representantes regionales de África (República Unida de Tanzania) y de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) apoyaban la esencia del párrafo, sugirieron que se modificase ligeramente su redacción para evitar cualquier ambigüedad. Esta sugerencia fue apoyada por el Presidente, quien solicitó al grupo de trabajo que la tomase en consideración. El presidente del grupo de trabajo manifestó su acuerdo.

El representante regional de Oceanía (Nueva Zelanda) se refirió al título del Anexo 1 al documento Doc. SC.42.5. El presidente del grupo de trabajo explicó que un segundo objetivo del plan era ofrecer información a aquellas personas que no tenían un conocimiento claro de la Convención. Por este motivo, el grupo de trabajo había considerado apropiado elaborar un título en armonía con el significado de la CITES, con una nota al pie de página para cada idioma oficial de la Convención. Dijo que se acogerían con sumo gusto otros comentarios del Comité.

Se entabló un acalorado debate en el que formularon comentarios y sugerencias el Presidente, los observadores de Antigua y Barbuda, India, Malasia y Noruega, el Gobierno Depositario y la Secretaría.

Tras considerar todos estos comentarios, el Secretario General propuso que se modificase el título para que rezase "La CITES y el comercio internacional de fauna y flora silvestres" con una nota al pie de página haciendo referencia al título completo.

En relación con la Meta 3, se entablaron deliberaciones sobre el título y se pidió al grupo de trabajo que considerase la posibilidad de enmendarlo para proponer una meta que pudiese alcanzarse realmente.

El representante regional de Oceanía (Nueva Zelandia) sugirió que la inclusión del Objetivo 4.6 relativo a las cuestiones de flora, era superfluo, ya que el fomento del conocimiento y la sensibilización ya estaba cubierto en el Objetivo 3.5 y se aplicaba tanto a la fauna como a la flora.

Tras explicaciones de la Presidenta del Comité de Flora y del grupo de trabajo se acordó que había que centrarse más en las cuestiones relativas a la flora, en particular en lo que concernía a la observancia. El presidente del grupo de trabajo explicó además que, como había varias esferas de preocupación que se aplicaban a varios objetivos, el grupo de trabajo había decidido por consenso establecer una meta específica para señalar a la atención las plantas y, en ese marco, se había incluido el Objetivo 4.6. El representante regional de Oceanía (Nueva Zelandia), a fin de lograr consenso, convino en esta inclusión.

El Secretario General comunicó algunos cambios a los textos de los Objetivos 5.2 y 5.4:

Objetivo 5.2: Velar por una cooperación y coordinación estrecha con otros convenios y acuerdos en la esfera de la gestión de las especies y otras asociaciones como la IATA.

Objetivo 5.4: Velar por que el GATT/OMC reconoce y acepta las disposiciones de la CITES y garantizar una mayor armonización del proceso de adopción de decisiones entre ambos organismos.

Retrazando algunos de los últimos acontecimiento de la CBI, el representante regional de Asia (Japón) dijo que, a su juicio, la referencia a esa organización en el preámbulo de la Meta 5 podía restar credibilidad a la CITES y sugirió que se suprimiese. El Presidente preguntó a los participantes si debía suprimirse la referencia a la ICCAT y a la CBI. El representante regional de Oceanía (Nueva Zelandia) apoyó este punto de vista, pero observó que aún quedaban varias resoluciones en las que se hacía referencia a dichas organizaciones.

El observador de India solicitó que las opiniones expresadas por el representante regional de Asia (Japón) deberían considerarse como el punto de vista de Japón, ya que no había habido consultas a escala regional sobre el particular.

El representante regional de Europa (Italia) señaló que la referencia a Interpol sólo aparecía en el Objetivo 3.1. El Presidente convino y solicitó al grupo de trabajo que tomara nota de ello.

En respuesta a una preocupación expresada por el observador de Francia, el Secretario General comunicó que el texto del Objetivo 7.3 se había cambiado para que rezase:

Objetivo 7.3: Procurar obtener financiación del FMAM y otros donantes para acciones prioritarias de la Convención.

El Presidente dio las gracias al grupo de trabajo por los esfuerzos desplegados hasta la fecha y dijo que no tenía duda alguna de que se presentaría un excelente Plan estratégico a la CdP11.

15. Movimientos transfronterizos de animales vivos

El Presidente recordó al Comité que en la 40a. reunión se había establecido un grupo de trabajo, pero que no había logrado llegar a un acuerdo y, por ende, solicitaba el asesoramiento del Comité Permanente.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.15, señalando que había tres posibles soluciones, a saber:

- a) enmendar la Resolución Conf. 10.16;
- b) enmendar la Resolución Conf. 5.11; o
- c) no enmendar las disposiciones existentes.

Refiriéndose al proyecto de resolución preparado por Estados Unidos para sustituir la Resolución Conf. 8.16 sobre "Exhibiciones itinerantes de animales vivos", el Presidente pidió a las Partes que indicasen si utilizaban los procedimientos simplificados aprobados en la CdP10. El representante del Gobierno Depositario señaló que Canadá aceptaba certificados diseñados por Estados Unidos y que Francia y Suiza habían examinado la posibilidad de utilizar un sistema semejante.

El observador de Alemania dijo que, a su entender, no debían enmendarse las Resoluciones Conf. 5.11 o Conf. 10.16, pero apoyó la necesidad de reemplazar la Resolución Conf. 8.16 y sugirió que el Comité Permanente solicitase a Estados Unidos que preparase proyectos de propuesta.

El representante regional de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) hizo suyas las palabras del observador de Alemania y añadió que en su región era muy importante disponer de un medio de identificación de los circos de animales itinerantes a fin de garantizar que no había sustitución de animales. Los representantes regionales de Europa (Italia y Reino Unido) apoyaron la idea.

El Presidente tomó nota de todos los comentarios y concluyó diciendo que el Comité Permanente no podía resolver la cuestión por el momento. Se acordó que no era preciso que el grupo de trabajo continuase su labor. Se pidió a la Secretaría que preparase un documento para la CdP11 que debería someterse antes a la consideración de la 43a. reunión del Comité Permanente.

7. Decisiones relativas a la mejora de la eficacia de la Convención (Decisión 10.111)

a) Aplicación del Plan de acción

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.7 y centró los debates sobre las decisiones contenidas en el Anexo 1. En relación con las Decisiones 10.7 y 10.12 dirigidas a las Partes, la Secretaría solicitó que se le informase sobre cualquier actividad de formación o creación de capacidades bilateral y puso de relieve el problema de ciertos países que participaban en la CITES y expresaban opiniones diferentes cuando participaban en otros foros internacionales.

La Presidenta del Comité de Flora señaló que la sinergia entre las Decisiones 10.7 y 10.102 dirigidas a la Secretaría y comunicó al Comité Permanente que una serie de cursos de formación se habían celebrado en Europa, pero que África solicitaba constantemente formación y creación de capacidades. Señaló además que en la

Decisión 10.102 debía dejarse constancia de que la organización del Máster en España corría a cargo de la Autoridad Científica y no de la Autoridad Administrativa.

El observador de Colombia, refiriéndose a la Decisión 10.102 y al párrafo relativo al proyecto *Crocodylus*, informó a la Secretaría de que pese a que se había firmado un acuerdo bilateral entre Colombia y Estados Unidos, el proyecto seguía siendo objeto de estudio. La Secretaría dio las gracias al observador de Colombia por sus comentarios, declarando que ponía de relieve las dificultades de la Secretaría cuando no se la informaba adecuadamente sobre los acuerdos bilaterales.

En cuanto a la Decisión 10.61 dirigida al Comité Permanente, la Secretaría señaló las dificultades de las comunicaciones entre las Partes, regiones e individuos en las regiones y reconoció que esos problemas se aplicaban a los tres comités técnicos. Solicitó que se informase a la Secretaría acerca de todas las reuniones regionales y de sus resultados.

El representante regional de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina), secundado por los observadores de Antigua y Barbuda y Colombia, declaró que en su región nunca se había celebrado una reunión regional y que la única limitación era la falta de financiación. El observador de Kenya lamentó que nunca había tenido la oportunidad de reunirse con su representante regional (Sudán), señalando asimismo un problema de financiación.

En cuanto a la Decisión 10.96 dirigida a la Secretaría, la Secretaría comunicó que se había enviado un memorándum solicitando comentarios junto con la Notificación a las Partes No. 1999/33, pero que hasta la fecha sólo había respondido una Parte.

En relación con la Decisión 10.83, la Presidenta del Comité de Flora dijo que deseaba que se dejase constancia en las actas de su agradecimiento a Australia, Canadá, Italia, Países Bajos y Reino Unido por la labor realizada gratuitamente.

El Presidente dio las gracias a los participantes por sus comentarios y recomendó que el Comité Permanente encargase a la Secretaría que actualizase el documento y lo presentara a la CdP11.

b) Consolidación de resoluciones

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.7.1 y sus tres anexos. En cuanto al proyecto de resolución consolidada sobre observancia que figuraba en el Anexo 2B, el representante regional de Europa (Reino Unido) apoyó plenamente la propuesta.

La Secretaría comunicó algunas enmiendas al Anexo 3B, el proyecto de resolución consolidada sobre "Préstamos, donaciones o intercambios no comerciales de especímenes de museo o herbario".

Se acordó que ambas propuestas deberían presentarse a la CdP11.

En relación con el Anexo 1 sobre el proyecto de resoluciones consolidadas sobre los cetáceos, la Secretaría señaló un error y una omisión que se subsanarían en un próximo documento.

El observador de Antigua y Barbuda puso en tela de juicio la situación de una Parte que deseaba presentar una resolución cuyo efecto era neutralizar una resolución existente y declaró que sólo estaría de acuerdo con una consolidación de cualesquiera resoluciones

si se examinaba a final del programa de trabajo. El Presidente convino en que era una sugerencia lógica que podría efectuarse haciendo algunos cambios en el orden del día según las propuestas recibidas.

El observador de Noruega declaró que se oponía a cualquier consolidación de las resoluciones mencionadas en el Anexo 1, pero que si debía someterse a debate, Noruega preferiría que se examinase el Anexo 1A. El representante regional de Asia (Japón) dijo que no quería debatir ninguna consolidación de resoluciones relativas a los cetáceos, ya que podían presentarse nuevas propuestas a la CdP11 en relación con antiguas resoluciones, en particular la Resolución Conf. 2.9.

El Presidente declaró que la Conferencia de las Partes había encomendado claramente a la Secretaría que consolidase las resoluciones y sugirió que este punto se abordase en la sesión siguiente.

8. Responsabilidades de los miembros del Comité de Flora

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.8, señalando que las cuestiones identificadas por el Comité de Flora se aplicaban a los comités a que se hacía referencia en la Resolución Conf. 9.1 (Rev.). En consecuencia, solicitó asesoramiento del Comité Permanente sobre si era apropiado preparar mandatos armonizados para el Comité de Fauna y el Comité de Flora a fin de presentarlos a la CdP11.

La Presidenta del Comité de Flora señaló a la atención el requisito de que los representantes regionales debían presentar un informe regional en cada una de las reuniones del Comité. Explicó que el Comité había establecido un formato normalizado para permitir la compilación uniforme de los informes regionales, pero señaló que si bien algunas regiones habían preparado informes exhaustivos, otras no habían presentado sus informes. En relación con las reuniones regionales, reconoció que había problemas en algunas regiones debido a la carencia de fondos. Por esta razón, había solicitado financiación adicional para satisfacer necesidades concretas, sugiriendo, a modo de ejemplo, las donaciones de esos países que habían designado los miembros de una determinada delegación.

El Presidente dio las gracias a la Presidenta del Comité de Flora por haber considerado detenidamente esta cuestión y tomó nota del problema de financiación.

En relación con las responsabilidades de los dos comités técnicos, el representante del Gobierno Depositario manifestó inquietud por el hecho de que se pedía cada vez más al Comité de Fauna que participase en cuestiones de administración, pese a que se había establecido originalmente como un comité científico. El Presidente dijo que, a su entender, podría ser necesario revisar las funciones de los comités.

El Presidente del Comité de Fauna hizo suyas estas palabras y dijo que, a su juicio, sería una idea excelente armonizar las actividades de los Comités de Fauna y de Flora y que era preciso revisar el mandato de ambos comités. El ámbito y la magnitud de las tareas encomendadas actualmente al Comité de Fauna sobrepasaban con mucho lo que se había previsto inicialmente cuando había sido establecido por las Partes y, por ende, la Secretaría debería de considerar la posibilidad de realizar esta revisión antes de la CdP11. Señaló que la financiación de ambos comités se había aumentado a CHF 90.000, que a su entender era para cubrir los gastos de los servicios de interpretación. Expresó preocupación por el hecho de que en el futuro las reuniones se celebrarían exclusivamente en los países que podían ofrecer este servicio y dijo que debería incumbir a la Secretaría prestar el servicio de interpretación y, en este sentido, debería disponer de los fondos necesarios.

El Secretario General explicó que si la Secretaría establecía un equipo de intérpretes para cubrir todas las reuniones relacionadas con la CITES, esta opción sería muy onerosa. Otra posibilidad era contratar intérpretes locales o celebrar todas las reuniones en Ginebra.

La Presidenta del Comité de Flora comentó que no habían tenido problemas con sus intérpretes en las reuniones de Costa Rica o Chile, en los que los países anfitriones habían sufragado los gastos, o en Australia donde se habían utilizados los fondos del Comité de Flora. Sin embargo, estimó que debería haber mayor flexibilidad en la forma en que el Comité utilizase su presupuesto, por ejemplo, los fondos no utilizados debido a que el comité no se había reunido podrían utilizarse para organizar reuniones regionales, etc. El representante regional de Oceanía (Nueva Zelanda) apoyó a la Presidenta del Comité de Flora en principio, pero señaló que debía dejarse más claro la magnitud de esa flexibilidad.

La Secretaría dijo que podría ser posible examinar la cuestión de asignar los fondos no utilizados al tiempo que se armonizaban los mandatos de los Comités.

El Secretario General observó que las cuestiones planteadas en el punto 7 del documento también se aplicaban al Comité Permanente y recomendó que la información solicitada en los párrafos 7a) y b) se incluyese en el Sitio en la Web.

El Presidente preguntó si el Comité Permanente podía aceptar el documento y encargar a la Secretaría que revisase los mandatos de los comités existentes para presentarlos a la CdP11. Así fue acordado.

9. Pequeños Estados insulares en desarrollo (Decisión 10.112)

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.9 (Rev.) en el que se subrayaban las actividades realizadas por la Secretaría en respuesta a los 15 temas expuestos en la Decisión 10.112. Señaló particularmente a la atención las actividades relacionadas con la creación de capacidades y la obtención de fondos.

El observador de Estados Unidos manifestó preocupación, ya que en el documento se sugería la armonización con el Convenio de Cartagena y el Protocolo SPAW, pero la Secretaría explicó que no había ningún conflicto ya que el SPAW era sencillamente la aplicación de medidas internas más estrictas a escala regional y que lo que se trataba de lograr era la sinergia.

El representante regional de Oceanía (Nueva Zelanda) manifestó su reconocimiento por los progresos realizados hasta la fecha, pero expresó inquietud por el hecho de que aún no se habían logrado fondos para realizar los cursillos previstos en 1999. Dado que no sería posible realizar esos cursillos en 1999, solicitó que se le asegurase que si se obtenían fondos antes de la CdP11 se celebrasen en 2000.

El observador de Santa Lucía felicitó a la Secretaría por la rapidez con que había aplicado las directrices, instándola a que celebrase una reunión de capacitación antes de la CdP11. El Presidente del Comité de Fauna hizo suyas estas palabras, diciendo que no estaba al corriente de que la Secretaría hubiese visitado la nueva Parte en Oceanía. Albergó la esperanza de que se apoyase a Santa Lucía a través de programa de donantes y recalcó la importancia de asegurar que recibirían alguna instrucción sobre sus objetivos y responsabilidades antes de la CdP11.

El Presidente señaló que había un punto importante en relación con los recursos, pero decidió que sería más adecuado volver a examinar esta cuestión en la sesión siguiente.

Tercera sesión: 30 de septiembre de 1999

El Comité Permanente aprobó el resumen ejecutivo de 29 de septiembre de 1999.

9. Pequeños Estados insulares en desarrollo (Decisión 10.112) (cont.)

Antes de continuar con el orden del día, el Presidente preguntó si se habían recibido ofertas de donantes para celebrar reuniones regionales en los pequeños Estados insulares en desarrollo. No se habían recibido ofertas.

10. Cuestiones relativas a las especies

a) Osos (Decisión 10.65)

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.10.1, señalando a la atención un seminario organizado por la Universidad de California en colaboración con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (USFWS) que se centraría en cuestiones forenses. La Secretaría tenía previsto enviar una Notificación a las Partes sobre el seminario, y ulteriormente preparar directrices básicas sobre el apoyo de la ciencia forense. Asimismo, anunció que participaría en el Tercer simposio internacional sobre comercio de partes de osos en Seúl, República de Corea, a finales de año y que TRAFFIC Internacional había preparado un informe que se presentaría en dicho simposio.

El Presidente dio las gracias a la República de Corea por su apoyo al simposio. A su juicio, había muchos factores positivos que el Comité podía comunicar a la CdP11 y que incluiría en el informe del Presidente.

El documento Doc. SC.42.10.1 fue aprobado.

b) Elefantes

El Presidente recordó al Comité que no habría una reapertura del debate de la CdP10 y la Secretaría presentó los documentos Doc. SC.42.10.2.1 y Doc. SC.42.10.2.2, solicitando que se considerasen simultáneamente.

En respuesta a una cuestión formulada por el representante del Gobierno Depositario solicitando aclaración, el Secretario General confirmó que no era preciso que el Gobierno Depositario tomase ninguna medida en relación con el párrafo g) de la Parte A de la Decisión 10.1.

El representante regional de Asia (Japón) se refirió a un documento que, a su juicio, contenía numerosa información errónea y alegaciones sin fundamento contra Japón. Solicitó que se volviesen a examinar los artículos relativos a la distribución de documentos.

El representante regional de Asia (Japón) dio las gracias a la Secretaría, a los miembros de la misión técnica y a los Gobiernos de Botswana y Namibia, y comunicó que Japón acogería con beneplácito cualquier otra verificación. Añadió que se había puesto en práctica un nuevo sistema de registro y que se habían tomado las disposiciones necesarias para realizar controles fronterizos e internos.

Los observadores de India y Kenya expresaron preocupación tras la venta del marfil a Japón, estimando que era demasiado pronto para determinar las repercusiones en los

Estados del área de distribución. El observador de Kenya solicitó asimismo información más detallada sobre la utilización de los fondos obtenidos de la venta y sobre los mercados y los precios del marfil en Japón.

La Secretaría convino en que el observador de Kenya había planteado cuestiones de peso. En lo que concierne a los precios, la Secretaría respondió que no se había incluido deliberadamente información sobre los precios a petición de los países concernidos, lo cuales preferían que se centrara la atención en los fondos en beneficio de los programas de conservación y proyectos comunitarios.

En respuesta a la cuestión de los efectos del mercado, la Secretaría comunicó que se estaba compilando información en colaboración con TRAFFIC a través del ETIS y que a finales de año se remitiría un informe a las Partes sobre el particular.

En cuanto al control de las actividades ilegales, la Secretaría respondió que no había recibido ningún informe en el que se hiciera alusión a un aumento de la caza furtiva como resultado de las subastas. Recordó al Comité que en su 41a. reunión la Secretaría había invitado a los países a remitir formularios de presentación de incidentes. Kenya así lo había hecho, pero no se había recibido ninguno de Asia o de otros países de África.

El observador de Hungría expresó apoyo a la posición de India y Kenya, diciendo que los fondos deberían gastarse en guardias en los parques nacionales en vez de en sistemas de control onerosos.

El representante regional de África (Burkina Faso) planteó la cuestión de las existencias de marfil, estimando que se había acordado que deberían utilizarse con miras a recabar fondos para la conservación de los hábitat y las comunidades locales. Solicitó aclaración acerca de la situación actual del proceso.

El Presidente declaró que las respuestas de los donantes había sido desalentadora pero aseguró al representante regional que el proceso estaba en curso. En respuesta, el Secretario General declaró que la Resolución Conf. 10.4 aún no se había puesto en práctica y que los donantes no estaban seguros sobre sus responsabilidades. Sugirió que se preparase una guía para los donantes.

El representante del país anfitrión anterior aseguró al Comité que todos los fondos derivados de la venta se invertirían en la conservación del elefante y en el desarrollo de proyectos en las comunidades locales.

El observador de Kenya señaló a la atención el abuso de los privilegios diplomáticos, y comunicó que los diplomáticos eran los que tramitaban con más frecuencia marfil en sus aeropuertos. Asimismo, señaló un aumento del precio del marfil ilegal que cruzaba sus fronteras, de modo que creía que existía una conciencia del público en general de la venta de marfil.

La Secretaría felicitó al observador de Kenya sobre las medidas que habían tomado para poner coto a la exportación ilegal de marfil y señaló a la atención el documento Doc. SC.42.12.7 sobre el contrabando de marfil perpetrado por diplomáticos. Explicó que no había inmunidad diplomática a los controles CITES, pero que había una reticencia natural de detener y registrar a los diplomáticos.

El Presidente hizo alusión asimismo al documento Doc. SC.42.12.7 e invitó a Comité a que formulase sus comentarios. El representante regional de África (Tanzania) expresó preocupación acerca de la espinosa situación relativa a los diplomáticos y la vida

silvestre que podía entrañar dificultades entre los países donantes y los beneficiarios. Solicitó a la Secretaría que se pusiese en contacto con todas las misiones diplomáticas en Ginebra.

El Comité tomó nota del documento Doc. SC.42.12.7, a título informativo.

En cuanto al documento Doc. SC.42.10.2.2, la Secretaría señaló que en él se exponía un resumen de las medidas realizadas por el subgrupo MIKE, que había sido establecido en la 41a. reunión del Comité Permanente. Se habían asignado a dicho subgrupo CHF 140.000 con cargo al Fondo Fiduciario como capital inicial para desarrollar, refinar y aplicar el sistema MIKE.

El presidente en funciones del subgrupo comunicó las tareas realizadas por el grupo hasta la fecha y los progresos realizados en relación con el MIKE. Dijo que el subgrupo había celebrado dos consultas por tele conferencia y había celebrado una reunión en Lisboa el 26 de octubre. Se estaba redactando un Memorandum de Entendimiento entre la Secretaría y la UICN para facilitar la aplicación del MIKE y se había establecido una Unidad central de coordinación. Esta unidad tenía su sede en Nairobi, pero a juicio del subgrupo esta responsabilidad debería incumbir a la Secretaría. Se había determinado un enfoque subregional como la forma más eficaz para las fases piloto del MIKE y, en este sentido, se había celebrado una reunión en Libreville para la región de África central. Se habían establecido las líneas generales de la estructura y el programa de la fase piloto y se había identificado una serie de sitios en el Congo, Gabón y la República Centroafricana. Se había proporcionado financiación para la formación y la Secretaría había visitado los países en esa zona.

En relación con la fase piloto en Asia meridional, se había designado a un consultor y se habían iniciado las negociaciones con los países de la zona. Se había programado una reunión de los Estados del área de distribución a finales de octubre de 1999 y la Secretaría tenía previsto visitar todos los Estados del área de distribución antes de finales de año.

En cuanto a las actividades futuras, se esperaba que las fases piloto en África central y Asia meridional se completasen en los próximos 18 meses. Se había solicitado una reunión en África occidental y un país donante ya había asignado fondos para dicha reunión. Se alentarán a los países con capacidad adecuada o con programas pertinentes para el MIKE que adapten los reconocimientos y los datos para que sean compatibles con el MIKE y los países de África meridional habían manifestado que estaban dispuestos a hacerlo. Se ha previsto que la información sobre MIKE se pondrá a disposición en el Sitio CITES en Internet.

El representante regional de África (Namibia) dijo que estaba deseando ponerse en contacto con la Secretaría y el subgrupo y que no necesitaba financiación adicional. El representante del país anfitrión anterior y el observador de Botswana expresaron también su apoyo al MIKE y se comprometían a aplicarlo. Se ofrecieron a prestar asistencia a otros Estados del área de distribución, en caso necesario.

El representante regional de Asia (Japón) también apoyó el MIKE y dijo que su país estaba considerando la posibilidad de proporcionar asistencia financiera. La *Japanese Federation of Ivory Arts and Crafts Association* (JIA) también estaba pensando en proporcionar fondos al MIKE en el futuro.

Lamentándose de que el MIKE no se hubiese establecido antes de la venta de marfil a Japón, el observador de Kenya estimó que las preocupaciones de los Estados del área

de distribución en cuanto a los efectos de la venta aún no se habían abordado. En particular, dijo que a su parecer los fondos deberían utilizarse para asistir a las Autoridades Administrativas de los Estados del área de distribución concernidos con la conservación del elefante en vez de utilizarse para establecer la Unidad central de coordinación. El observador de India secundó estas palabras y expresó inquietud por el hecho de que el número de sitios de estudio previstos en Asia era tan reducido que se omitía la mayoría de los Estados del área de distribución del elefante.

El representante regional de Europa (Italia) y el observador de Francia manifestaron que no debía retrasarse el control. Esperaban que se acelerase el proceso MIKE y que se pusiesen a disposición los informes sobre los progresos realizados a fin evaluar su eficacia.

La Secretaría abordó las cuestiones planteadas por los observadores de India y Kenya, explicando que la única razón por la que los sitios de estudio eran poco numerosos en Asia se debía a que se trataba de la fase piloto.

El Presidente señaló a la atención el párrafo 7 del Anexo 3 al documento Doc. SC42.10.2.2 sobre el Banco Mundial/FMAM, y destacó que tanto él como la Secretaría estaban tratando de recabar financiación para el proyecto, en particular de donantes bilaterales, ya que no se disponía de fondos suficientes en el Fondo Fiduciario. Si los fondos disponibles fuesen considerablemente inferiores a lo previsto habría que reducir el MIKE.

c) Tigres

El Presidente señaló que en el documento Doc. SC.42.10.3, preparado por la Secretaría, se indicaban las medidas tomadas en relación con la Decisión 10.66 y se ofrecían recomendaciones para el informe del Comité Permanente a la CdP11. El documento Doc. SC.42.10.4 era el informe de la misión técnica y solicitaba el asesoramiento del Comité sobre las recomendaciones que en él se formulaban.

La Secretaría sugirió que se examinase en primer lugar el documento Doc. SC.42.10.4 para poder evaluar las recomendaciones que se formulaban en el documento Doc. SC.42.10.3. Dio las gracias a los miembros del equipo técnico y a todas las demás personas que habían hecho que la misión hubiese sido un éxito. En particular, resaltó la honestidad del personal en el terreno.

Observó que Canadá y Rusia habían formulado comentarios. Por ejemplo, Canadá estaba mejorando la legislación en relación con el etiquetado y Rusia había proporcionado copias de la legislación que, a su juicio, no se reflejaba exactamente en el documento. Se plantearon tres puntos concretos. En primer lugar, el equipo había constatado una comunicación mediocre tanto en los Estados del área de distribución como entre los mismos. En segundo lugar, muchos Estados del área de distribución no disponían de legislación adecuada para permitir la debida aplicación de la Convención y, en tercer lugar, las unidades de observancia especializadas tenían éxito. En particular, mencionó los grupos especiales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos, el equipo encargado de la observancia de la CITES en el aeropuerto de Heathrow, Reino Unido y la Inspección Tigre en la Federación de Rusia.

El observador de India estimó que no se había hecho suficiente hincapié en el hecho de que la caza deportiva no era un opción viable y que debía prestarse mayor atención a la idea de mejorar el hábitat del tigre, ya que actualmente las condiciones no era adecuadas para permitir la reintroducción. Las unidades de observancia especializadas

eran esenciales pero necesitaban financiación de los donantes. Subrayó que a menos que se controle el uso de partes de tigre en los países de importación, la observancia en los Estados del área de distribución no será eficaz.

El observador de China agradeció los comentarios del equipo sobre los esfuerzos que estaba realizando China en materia de observancia e informó de que estaban considerando la creación de un Comité Nacional de Coordinación de la Observancia para la CITES. Además, se establecerían unidades de observancia especializadas a escala provincial. Sin embargo, en cuanto a la destrucción de todas las existencias de partes y derivados de tigre propuesta en el documento, dijo que no era posible ya que se trataba de material legalmente adquirido, es decir preconvención, y declaró que habría que modificar el informe antes de la CdP11, para tomar esto en cuenta.

El representante regional de Asia (Japón) comunicó que su país prepararía carteles para exponerlos en los aeropuertos, tanto dentro como fuera de Japón, advirtiendo que el comercio internacional de derivados de tigre, inclusive las medicinas tradicionales y los penes de tigre, estaba prohibido por la Ley de divisas y comercio exterior. El comercio interno estaba reglamentado por la Ley de conservación de especies en peligro de fauna y flora silvestres, que prohibía la exposición y la venta de productos de tigre. En respuesta a una pregunta de la Presidencia, declaró que a los efectos de la ley el pene de tigre se consideraba ahora como "piel" y, por ende, estaba sujeto a reglamentación.

El representante regional de Europa (Reino Unido) describió someramente algunas de las tareas que se estaban llevando a cabo para sensibilizar a la comunidad que utilizaba medicinas tradicionales acerca del problema, entre otras cosas la preparación de carteles y anuncios en la televisión en los programas en chino en Europa. Declaró que estaban trabajando con asociaciones comerciales para redactar información en chino destinada a la comunidad que utilizaba medicinas tradicionales.

El observador de Estados Unidos apoyó la idea de un Grupo especial de observancia CITES y dijo que, a su juicio, el Comité debería considerar la idea de evaluar los beneficios de introducir los formularios de presentación de informes y las bases de datos que se utilizaban en el sistema MIKE.

El representante regional de Europa (Federación de Rusia) dijo que lamentaba que la misión técnica no hubiese podido reunirse con la Autoridad Administrativa de su país y anunció la celebración de una reunión subregional en Vladivostok, Federación de Rusia, planeada para octubre. Comunicó que se someterían dos propuestas para la creación de brigadas de lucha contra la caza furtiva al Banco Mundial para obtener financiación del FMAM.

El representante regional de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) comentó que en el informe se mencionaba un cursillo sobre el antílope tibetano que la Secretaría tenía previsto organizar en otoño de 1999, diciendo que compartiría con gusto la experiencia recabada en el Convenio de la Vicuña.

Dando las gracias a los representantes regionales de Europa (Federación de Rusia) y América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) y a los observadores de Estados Unidos, India y Reino Unido por sus comentarios, la Secretaría acogió con beneplácito la información de China sobre el comité de coordinación nacional. Señaló que la idea de que China destruyese sus existencias de partes y derivados de tigres era una mera sugerencia y no una recomendación formal. Asimismo, agradeció la información proporcionada por el representante regional de Asia (Japón) sobre la reglamentación del comercio interno en dicho país, pero manifestó preocupación pues era contrario a lo que

había dicho el equipo técnico en Japón, es decir, que las partes de huesos de tigre no eran fáciles de reconocer. Sin embargo, si el término “piel” se utilizaba para incluir los penes, esto constituía una mejora pese a que no creía que el material que contenía derivados de tigre, por ejemplo, tónicos, pudiese incluirse en la misma categoría.

El Presidente señaló la atención acerca de una cláusula y explicó que el informe de la misión técnica se enviaría a los Estados del área de distribución y a los países consumidores visitados, con dos series de recomendaciones: a) las directamente relacionadas con los controles CITES, que requerían medidas urgentes y b) las recomendaciones más generales para someterlas a consideración. Aclaró que la sugerencia sobre la posible disposición de las existencias no era una recomendación del Comité Permanente y preguntó si China aceptaría el documento en su forma enmendada. El observador de China convino y se acordó el documento Doc. SC.42.10.4.

En relación con las misiones políticas, el Secretario General subrayó que se trataba de misiones positivas encaminadas a apoyar a las Partes en las que ya se habían tomado medidas y en los que tendrían más efecto que las misiones técnicas. En este sentido, se había previsto rendir visita a China, India y Japón.

d) Rinocerontes: indicadores de los resultados en favor de la conservación

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.10.5 y su Anexo, los resultados del cursillo celebrado para examinar la preparación de los indicadores y señaló que en dicho cursillo se habían barajado varias opciones y se había recomendado la más onerosa de ellas. Se estimaba que era necesaria una asignación de USD 85.000 con cargo al Fondo Fiduciario para desarrollar una propuesta pormenorizada con miras a establecer un sistema de control.

Los representantes regionales de Europa (Italia y Reino Unido) expresaron inquietud por el hecho de que esos costos eran sencillamente para desarrollar una propuesta y les preocupaba la repercusión que tendría para el Fondo Fiduciario aplicar el sistema de control. El observador de Estados Unidos y el representante del país anfitrión anterior dijeron, sin embargo, que en ese caso habría que recurrir a fondos de donantes.

El observador de India, secundado por el observador de Kenya, se manifestó a favor de procesos de control a largo plazo para los rinocerontes pero tenía ciertas reservas, en particular acerca del control en sitios fijos. A su juicio, sería más eficaz proporcionar fondos a los Estados del área de distribución para que ellos mismos realizaran el control.

El representante regional de África (Namibia) dijo que muchos Estados del área de distribución ya controlaban estrechamente las poblaciones de rinocerontes y podrían reducirse costos si se refundía la información disponible.

La Secretaría sugirió que los datos procesados durante el establecimiento de MIKE podrían utilizarse para hacer ahorros, pero el Presidente dijo que cualquier vínculo entre el rinoceronte y MIKE era prematuro.

Tras interminables debates, el Presidente propuso que se estableciese un grupo de trabajo integrado por la Secretaría, los representantes regionales de África (Namibia y Tanzania) y Europa (Italia) y los observadores de India y Kenya. Indicó que el grupo no estaba preparando una resolución, si no sencillamente un párrafo para hacer avanzar la cuestión.

e) Aprobación de nuevos proyectos

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.10.6 sobre el proyecto S-99/08, Conservación de *Crocodylus intermedius* en Colombia. Al no haber objeciones, se aprobó el proyecto.

La Secretaría presentó los documentos Doc. SC.42.10.6.1 y 10.6.2, en los que se mostraba el estado de los proyectos ya aprobados, a título de información. El Secretario General señaló la atención a una serie de proyectos que habían sido aprobados incluso en la 28a. reunión del Comité Permanente y sugirió que era apremiante revisar esta lista. El observador de Alemania y el Presidente del Comité de Fauna hicieron suyas estas palabras y propusieron que los proyectos se revisasen a la luz del proceso de Examen del Comercio Significativo, ya que era posible que algunas especies no se considerasen como prioritarias.

El observador de la Comisión Europea propuso que, en aras a la transparencia, en los próximos cuadros debía mostrarse los costos y los donantes, diciendo que sería útil para los donantes tener una idea de las prioridades de cada uno de los proyectos para los que se trataba de obtener financiación.

6. a) Preparativos para la CdP11 (PNUMA, Gigiri) (cont.)

En el documento Doc. SC42.6.1, Anexo 3A (Rev.) figuraban los resultados del grupo de trabajo. El documento fue aceptado.

El Comité Permanente aprobó el resumen ejecutivo de 30 de septiembre de 1999.

6. a) Preparativos para la CdP11 (PNUMA, Gigiri) (cont.)

Tal como se había solicitado, la Secretaría preparó un borrador de texto sobre las condiciones en que se copatrocinaría a los delegados, que decía:

En su 42a. reunión, el Comité Permanente decidió que, en las futuras reuniones de la Conferencia de las Partes, el patrocinio de delegados de las Partes que tienen derecho a asistencia financiera se asignará como sigue:

- i) si se dispone de fondos suficientes, se sufragarán los gastos de dos personas, independientemente del tamaño de la delegación;
- ii) si no se dispone de fondos suficientes, delegaciones compuestas por cinco o más personas no recibirán asistencia financiera;
- iii) si los fondos siguen siendo insuficientes, las delegaciones compuestas por cuatro personas recibirán asistencia financiera únicamente para una persona;
- iv) los delegados de una embajada o misión de la Parte en el país anfitrión no se considerarán como miembros de la delegación a los efectos de lo indicado en los párrafos i) a iii) precedentes. Esta medida se aplicará asimismo a los Ministros u otros miembros gubernamentales que no tengan la intención de estar presentes durante toda la reunión.

El representante regional de Europa (Federación de Rusia) y el observador de India dijeron que era importante ofrecer a los oficiales de un país la máxima participación en una reunión de la Conferencia de las Partes y, a su juicio, la nueva propuesta obstaculizaba esta participación. Sin embargo, el Secretario General señaló que en el primer párrafo se dejaba claro que la intención era patrocinar al mayor número posible de delegados.

El representante regional de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) recordó al Comité que el documento reflejaba plenamente la decisión adoptada en deliberaciones anteriores sobre la cuestión. El Presidente tomó nota y propuso que se acordase el texto propuesto.

10. d) Rinocerontes: indicadores de los resultados en favor de la conservación (cont.)

El coordinador del grupo de trabajo enumeró las recomendaciones del grupo:

- i) el Comité Permanente, teniendo en cuenta la situación de las poblaciones de rinocerontes, apoye el desarrollo de un sistema normalizado de control en Asia y África;
- ii) la Secretaría, in colaboración con las Autoridades Administrativas de los Estados del área de distribución del rinoceronte y otras Partes interesadas en la conservación del rinoceronte, evalúe la situación y la compatibilidad de los sistemas de control existentes para todas las principales poblaciones de las cinco especies de rinoceronte e informe al Comité Permanente en consecuencia;

- iii) la Secretaría perfeccione la propuesta para establecer un sistema normalizado de control destinado a lograr el mayor grado de sinergia entre los sistemas de control existentes y fomentar la creación de capacidades nacionales para aplicar el sistema;
- iv) el Comité Permanente solicite a TRAFFIC que desarrolle aún más el control del comercio de partes y derivados de rinoceronte en los mercados de usuarios finales;
- v) la Secretaría presente una propuesta revisada a la CdP11 (o a la próxima reunión ordinaria del Comité Permanente).

El Presidente dio las gracias al grupo, diciendo que a su entender se había logrado un compromiso sensato. El punto 10 d) del orden del día fue acordado.

12. b) Aplicación de las Decisiones 10.18 y 10.64 (posibles medidas comerciales)

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.12.2 y señaló que pese a la correspondencia mantenida con Guyana, aún no se había promulgado nueva legislación y, por ende, se había enviado una Notificación a las Partes informándolas acerca de la recomendación del Comité de suspender el comercio. En cuanto a Senegal, parece que se han hecho escasos progresos de modo que se prevé enviar una Notificación a las Partes sobre la suspensión del comercio con Senegal el 31 de octubre de 1999.

El Presidente observó que el Comité Permanente no tenía que tomar decisiones pero que la falta de progresos era desalentador y el representante regional de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) instó a la Secretaría a ponerse en contacto con Guyana subrayando las medidas que debía tomar para cumplir con sus obligaciones.

El observador de Antigua y Barbuda hizo alusión a las dificultades para ponerse en contacto con la Secretaría y señaló que su país necesitaba asistencia técnica para desarrollar la legislación necesaria. La Secretaría aseguró que se estaban haciendo progresos con los programas de creación de capacidades, especialmente en regiones como el Caribe, que tenían problemas serios en materia de legislación. Asimismo, la Secretaría confirmó que una vez que Guyana le comunicase que había sancionado su proyecto de legislación, se retiraría la notificación.

En relación con Egipto, el Secretario General presentó el documento Doc. SC.42.2.1, un informe de la misión de la Secretaría al Cairo en septiembre de 1999. Señaló que un Decreto ministerial redactado durante la misión y publicado en el Boletín Oficial de Egipto el 18 de septiembre de 1999 cumplía plenamente los requisitos para la aplicación de la Convención y las condiciones establecidas en la 41a. reunión del Comité Permanente. Manifestó su agradecimiento al Viceministro de Egipto que había mostrado interés personal en el proyecto.

El observador de Egipto dio las gracias a la Secretaría y al Comité Permanente por su labor y señaló a la atención la asistencia técnica que podía prestar la Secretaría en materia de legislación, creación de capacidades y formación. El Gobierno de Egipto sometería una propuesta de proyecto sobre la creación de capacidades para obtener financiación del FMAM.

El Presidente dio las gracias a Egipto y a la Secretaría por la extraordinaria labor realizada en tan breve lapso de tiempo y señaló que el Comité Permanente estimaba que no era necesario adoptar otras medidas.

7. b) Consolidación de resoluciones (cont.)

El Presidente preguntó al representante regional de Asia (Japón) qué Anexo se presentaría a la CdP11, el Anexo 1A o el Anexo 1B. Sin embargo, el representante regional, haciendo alusión al texto de la Decisión 10.60, dijo que no era ni necesario ni apropiado consolidar las resoluciones sobre los cetáceos. Los observadores de Antigua y Barbuda, Noruega y Santa Lucía apoyaron estas palabras.

El representante regional de Europa (Reino Unido) anunció que se había debatido la cuestión en el seno de su región y que Europa era partidaria de la consolidación de resoluciones. Sin embargo, el observador de Noruega comunicó que su país no había sido consultado.

El representante regional de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) recordó al Comité que la decisión de continuar el proceso de consolidación de las resoluciones se había tomado en la CdP10, con lo cual no debía ponerse en tela de juicio el propio proceso. Si no se lograba un consenso, incumbía a la Conferencia de las Partes resolver el problema. La Secretaría agradeció esta intervención y observó que la CdP10 le había solicitado que volviese a redactar el documento presente para someterlo a la consideración de la CdP11.

El representante regional de Oceanía (Nueva Zelanda) convino en que este era el caso y señaló que el mandato del Comité era decidir si los Anexos reflejaban acertadamente el texto de resoluciones precedentes. Sugirió que se presentase el Anexo 1B.

El Presidente preguntó al Comité si "podía señalar que el Anexo 1B reflejaba el texto de las resoluciones en vigor sobre los cetáceos y convenía en que la Secretaría lo presentase a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes". Sin embargo, representante regional de Asia (Japón) explicó que no reflejaba las discusiones en el Comité, que se habían centrado básicamente en la necesidad o la pertinencia de consolidar las resoluciones sobre los cetáceos. No se habían examinado los propios Anexos.

El representante regional de América Central, del Sur y el Caribe (Panamá) convino en que no se habían examinado los Anexos, pero señaló que si ambos Anexos reflejaban los textos de resoluciones anteriores, sería posible presentar ambos a la CdP11.

El representante del Gobierno Depositario sugirió que un texto neutral podía resolver la cuestión. Tras algunas enmiendas se redactó el texto siguiente: "Los textos preparados por la Secretaría reflejan plenamente los textos de las resoluciones en vigor sobre el particular. Estos textos deberían presentarse a la consideración de la CdP11."

El representante regional de Asia (Japón) dijo que deseaba que se dejase constancia de sus reservas en las actas, ya que los textos de los Anexos no se habían examinado; pese a ello no interrumpiría el proceso. El observador de Noruega también puso objeciones al procedimiento y el Presidente convino en que se dejaría constancia de esta objeción.

4. d) Informe del PNUMA (cont.)

El Presidente del Subcomité de Finanzas presentó el documento Doc. SC.42.4.2 preparado por el PNUMA y recomendó al Comité que lo aceptase. Señaló que en él se ofrecía información complementaria al documento Doc. SC.42.4 y señaló a la atención la sección relativa a los cambios en los procedimientos de inversión enumerados en el

Anexo 8 de dicho documento. Recomendó que los futuros informes al Comité Permanente y la Conferencia de las Partes se sometiesen a la brevedad posible a fin de disponer de tiempo suficiente para examinarlos adecuadamente.

El observador del PNUMA convino en que era importante que los documentos se sometiesen sin tardanza. Observó que el Comité estaba tratando el documento como un documento informativo de modo que su formato y contenido podía mejorarse antes de que fuese presentado a la CdP11.

El Presidente recalcó la importancia de hacer en el documento del PNUMA referencias cruzadas al Memorándum de Entendimiento entre el Director Ejecutivo del PNUMA y el Comité Permanente.

11. Examen de los criterios para enmendar los Apéndices I y II (Resolución Conf. 9.24)

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.11 y su Anexo y dio las gracias a las presidencias de los Comités de Fauna y de Flora por su labor.

El Presidente del Comité de Fauna resaltó el Anexo del mismo, en el que se proponía el establecimiento de un grupo de trabajo sobre los criterios en la CdP11 que estaría integrado por representantes de los Comités de Fauna y Flora de cada una de las seis regiones. También se proponía que el grupo de trabajo podía contratar hasta cuatro expertos, incluidos los representantes de organizaciones como la FAO y la OIMT, para que participasen en el análisis. Señaló que sería necesario que la CdP11 asignase fondos suficientes para las actividades del grupo de trabajo y la reunión conjunta de los comités técnicos.

El observador de Malasia, apoyado por el observador de China, se manifestó decididamente a favor de la propuesta de establecer un grupo de trabajo y acogió con beneplácito la idea de incluir expertos de otras organizaciones. Observó que los representantes de los Comités de Fauna y Flora deberían ser designados por las presidencias de ambos comités y propuso que la elección de los miembros del grupo se basase en las Partes, en vez de en individuos. A su juicio, debería haber una participación más amplia y las Partes deberían poder participar en calidad de observadores en las reuniones del grupo de trabajo y en la reunión conjunta propuesta de ambos comités técnicos.

El representante regional de Asia (Japón) apoyó el proceso de revisión pero expresó dudas acerca del mecanismo y la composición del grupo de trabajo, ya que los miembros de los comités técnicos cambiarían en la CdP11. En cuanto a la idea de invitar a cuatro expertos, dijo que a su entender, debido a la complejidad del proceso, podría ser necesario invitar a más expertos. Además, le preocupaba que los criterios tal vez no fuesen apropiados para algunos grupos de taxa, por ejemplo, las especies marinas, y que, por ende, debía respetarse la labor de otros organismos, por ejemplo, la FAO.

El observador de Canadá indicó también que el número de expertos externos no debería limitarse a cuatro y que la composición del grupo debería reflejar la experiencia técnica dentro de los límites financieros. El observador de Estados Unidos apoyó el documento y recalcó que era importante prever tiempo suficiente para que el informe preparado por el grupo de trabajo fuese examinado por homólogos.

El observador de la Comisión Europea apoyó sin reservas la propuesta y sugirió que la Comisión podría tal vez organizar una reunión del grupo de trabajo en Bruselas después de la CdP11. A su juicio, ese apoyo a la CITES sería mucho más fácil si entrase en vigor la Enmienda de Gaborone y lanzó un llamamiento a las Partes para que la ratificaran.

La Secretaría dijo que sería fácil revisar el documento a la luz de los debates celebrados en el Comité Permanente y observó que habría otras oportunidades de analizar el proceso en la CdP11.

El Presidente del Comité de Fauna dijo que, a su juicio, sería fácil acomodar algunos de los comentarios en el documento. Convino en que no se conocería la composición de los comités hasta después de la CdP11 y, por consiguiente, era consciente de la importancia de incluir expertos externos. También sería posible lograr sinergia con el grupo de trabajo de la FAO.

5. Preparación del Plan estratégico de la Convención (cont.)

El presidente del grupo de trabajo dijo que todas las recomendaciones se habían incluido en el documento Doc. SC.42.5, Anexo 1 (Rev.), y que si bien era posible que algunos no aceptasen todas ellas, el documento podía enviarse a las Partes para que procediesen a su examen y formularsen comentarios. Dichos comentarios se compilarían y se incluirían en el documento final que se sometería a la consideración de la CdP11.

El Presidente dio las gracias al grupo de trabajo y el Comité Permanente acordó que el documento debería enviarse a las Partes.

2. Aceptación de credenciales (cont.)

La Secretaría comunicó que se habían recibido credenciales de 13 delegaciones que representaban a las regiones (inclusive los suplentes), 25 delegaciones de las Partes observadoras, dos delegaciones de organizaciones observadoras (PNUMA y la Comisión Europea) y las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora. Aún no se habían recibido las credenciales de una delegación que representaba a una región (República Unida de Tanzania – suplente de África), una Parte observadora (Hungria) y de un Estado no Parte que participaba en calidad de observador (Granada).

12. a) Proyecto de legislación nacional: informe sobre la labor realizada y evolución futura

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.12.1 y solicitó al Comité que ratificase la estrategia. Hizo especialmente hincapié en el párrafo 8 en el que se indicaba que la Secretaría tenía la intención de señalar a la atención los países que no habían aplicado la Convención.

El representante regional de Europa (Reino Unido) dijo, a que su juicio, en el documento debería hacerse mayor hincapié en la posible suspensión del comercio.

El observador de Estados Unidos, apoyado por el representante regional de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina), sugirió que la Secretaría debería preparar un análisis detallado de los requisitos en materia de financiación de modo que las repercusiones para el presupuesto fuesen transparentes. No obstante, la Secretaría señaló que la estrategia estaba vinculada a uno de los puestos de personal ya aprobado por el Comité, a saber, Analista de Asuntos Jurídicos y Política Comercial. La Secretaría ya disponía de un presupuesto considerable para la legislación nacional.

El Comité acordó ratificar la estrategia.

c) Medidas internas más estrictas (Decisión 10.103)

La Secretaría presentó el documento Doc. 42.12.3 en el que se indicaba que sólo se habían recibido 11 respuestas de las Partes a la Notificación a las Partes No. 1999/57, en la que se solicitaba información sobre la legislación. Estas respuestas variaban de muy sencillas a verdaderamente complejas.

El Secretario General explicó que era importante que las Partes indicasen aspectos de su legislación que eran negativos para el comercio, de modo que sería tal vez preciso desarrollar preguntas más específicas. El Presidente convino en que era una forma de hacer progresos y que sin duda sería preciso enviar una nueva notificación.

El representante regional de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) propuso que otra posibilidad sería establecer una base de datos en Internet, de modo que todas las Partes tuviesen acceso a las medidas internas.

El Comité aceptó el documento Doc. 42.12.3.

d) Cuestiones relativas a la observancia

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.12.4 como documento informativo, destacando su trabajo en materia de observancia y anunciando que se estaba redactando un Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría y el Acuerdo de Lusaka. Asimismo, anunció que se presentaría a la CdP11 una serie de iniciativas, materiales y carteles sobre observancia, y que se necesitaban donaciones para preparar dicho material.

e) Controles a la importación y la exportación

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.12.5 indicando que no se habían recibido respuestas a la Notificación a las Partes No. 1999/52. No obstante, la Organización Mundial de Aduanas había respondido proponiendo una reunión con la Secretaría.

En vista de la falta de progresos, el Presidente propuso que la cuestión se postergase hasta después de la CdP11 y el Comité manifestó su acuerdo.

f) Aplicación de las resoluciones

La Secretaría presentó el documento Doc. SC. 42.12.6 indicando que se publicaría una notificación solicitando información para preparar un informe para la CdP11. Explicó que la información compilada debería actualizarse después de cada reunión de la Conferencia de las Partes y el Presidente señaló que la función de los representantes regionales consistía en mantener al día la información una vez que se hubiese establecido una línea de base. Al concluirse las deliberaciones se aceptó el documento.

14. Directrices para la preparación y presentación de informes anuales (Decisión 10.131)

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.14 y su Anexo, y solicitó que se formularan comentarios. El observador de Alemania propuso algunos cambios y adiciones al Anexo, y el Secretario General dijo que, a su entender, sería más adecuado que se abordasen bilateralmente.

En cuanto a los corales pétreos, el observador de Estados Unidos dijo que la Secretaría no tenía un mandato para decidir cuando podía utilizarse un taxa superior y que esta tarea incumbía a la Conferencia de las Partes. Haciendo alusión a la Resolución Conf. 10.2 Parte IX, el Secretario General señaló que podían utilizarse los nombres de taxa superiores si la Parte concernida mostraba que estaba justificado y lo hubiese comunicado con antelación a la Secretaría. Esto se aplicaba especialmente en el caso de la roca base y el sustrato.

El Presidente del Comité de Fauna comunicó que la cuestión de los corales se había examinado pormenorizadamente en la reunión de Madagascar y que, si bien el Comité de Fauna no había podido resolver todas las cuestiones de identificación, un grupo de trabajo se estaba ocupando de la cuestión y presentaría un informe a la Secretaría.

El Presidente señaló que el Anexo era una serie de directrices y que las Partes podían decidir si las estimaban apropiadas.

El observador de Estados Unidos dijo que, a su juicio, las directrices deberían remitirse a todas las Partes mediante una notificación, pero expresó su deseo de que se indicase que había inquietudes sobre los corales, que deberían abordarse en consecuencia.

Al no haber otras observaciones se aceptó el documento y su anexo.

13. Transporte de animales vivos (Resolución Conf. 10.21)

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.13 señalando que se trataba de un documento informativo. Dijo que se habían recibido escasas respuestas a la Notificación a las Partes No. 848 y que se había publicado la Notificación a las Partes No. 1999/48 después de que el Comité de Fauna hubiese modificado el formato para incluir una lista reducida de especies. Se había registrado nuevamente una escasa respuesta, de modo que se contactará directamente con las Partes que comercializan especies incluidas en la lista reducida.

16. Medicina tradicional (Decisión 10.143)

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.16 a título informativo y observó que había que reducir el ámbito de lo dispuesto en la Decisión 10.143 para que pudiese aplicarse.

El observador de Estados Unidos preguntó si la intención era volver a redactar la decisión y el Presidente invitó a que se formularan comentarios por escrito a la Secretaría a fin de que pudiese prepararse un texto para someterlo a la consideración de la CdP11.

La Secretaría comunicó al Comité que una importante reunión sobre medicina tradicional se celebraría en Beijing en diciembre de 1999 y sugirió que podía tratarse de un foro apropiado para abordar cuestiones más precisas.

Se aceptó el documento Doc. SC.42.16.

17. Sinergia entre convenciones relacionadas con la diversidad biológica (Decisión 10.63) y relaciones con otras organizaciones

El Secretario General presentó el documento Doc. SC.42.17, señalando que si bien se habían realizado pocas actividades en relación con la sinergia, la Secretaría estaba encaminando sus acciones en este sentido. Dijo que tenía la intención de participar en una

reunión entre Secretarios Generales en el curso de una reunión organizada por el PNUMA en octubre de 1999 y participar en reuniones de otras convenciones. Señaló que el PNUMA tenía previsto crear un órgano de las presidencias de los comités técnicos de todas las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Era importante que la sinergia se realizase en forma holística y más práctica y en el documento se enumeraban 10 esferas políticas en que podía lograrse. Solicitó al Comité que ratificase las ideas y propuestas contenidas en el documento.

El Presidente felicitó al Secretario General por haber preparado un documento exhaustivo y observó que la CdP11 ofrecería otra excelente oportunidad para poner en práctica la sinergia.

El observador del PNUMA comunicó que la nueva estructura del PNUMA tenía seis divisiones coordinadas, una de las cuales era la División de las convenciones ambientales que se encargaba de promover la sinergia entre los acuerdos ambientales multilaterales. El PNUMA tenía la intención de hacer pleno uso de todas sus divisiones para alentar y promover la sinergia. Señaló la importancia de establecer una relación especial entre la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la necesidad de hacer lo mismo para todas las convenciones mundiales, en particular en relación con los órganos científicos y técnicos. En cuanto a la financiación, observó que el PNUMA era uno de los organismos de aplicación del FMAM y estaba dispuesta a ayudar a la CITES y otras convenciones mundiales a presentar propuestas de financiación al FMAM y a la Fundación Turner.

El observador de Estados Unidos expresó apoyo general al documento, pero advirtió que había que actuar con cautela en la esfera política 10 a fin de evitar que se comprometiesen los artículos y el espíritu de la CITES.

El observador de la Comisión Europea dijo que podía mejorarse el documento incluyendo referencias a las esferas que no estaban cubiertas por convenciones concretas y que debía hacerse mayor hincapié en la Comisión para el Desarrollo Sostenible, haciendo especial alusión al Foro Intergubernamental sobre Bosques.

Se aprobó el documento Doc. SC.42.17.

18. Comercio de carne de animales silvestres

El observador del Reino Unido presentó el documento Inf. SC.42.11, a fin de informar al Comité Permanente acerca de la labor realizada sobre el particular en su país. Solicitó a las Partes que aportasen ideas para abordar la cuestión, ya que el problema era cada día mayor con repercusiones para otras convenciones.

El observador de Kenya dijo que el problema en África occidental y central se había convertido en un problema CITES y acogió con beneplácito esta iniciativa. Sugirió que se plantease a la cuestión en la CdP11.

El Presidente señaló que el observador del Reino Unido acogía con gusto el apoyo recibido y recomendaba que se llevase a cabo este proceso.

19. Organización de la labor del Comité hasta la CdP11 – Lugar y fecha de la próxima reunión

El Presidente anunció al Comité que había mantenido conversaciones preliminares en relación con las presidencias de los comités de la CdP11 y que la próxima reunión del Comité Permanente se celebraría en abril de 2000 en Gigiri.

El Presidente señaló que aún quedaba por aprobar una partida presupuestaria. La Secretaría creía que había unos CHF 270.000 en el Fondo Fiduciario no asignados para 1999 que podrían utilizarse para sufragar tres proyectos, a saber, un cursillo de observancia en Egipto o en un país vecino, cursillos para los pequeños Estados insulares en desarrollo en Oceanía y el Caribe y una reunión regional de América Central, del Sur y el Caribe, si no se lograban fondos de donantes. En cuanto a la posibilidad de celebrar un seminario de alto rango en Gigiri, la Secretaría se encargaría de examinar las posibilidades.

20. Otras cuestiones

Ninguna.

21. Alocuciones de clausura

En nombre del Comité Permanente, el Presidente expresó su agradecimiento a Portugal por celebrar la reunión y por la recepción ofrecida.

El observador de Portugal dijo que se habían logrado los principales objetivos de la reunión, pero advirtió que aún quedaban cosas por hacer antes de la CdP11. Felicitó al Presidente por su labor.

El Secretario General dio las gracias al Comité por su apoyo a la Secretaría y expresó su agradecimiento al país anfitrión, al personal de la Secretaría, a los intérpretes y a los relatores.

Informe resumido de la primera reunión del Subcomité de Finanzas

27 de septiembre de 1999

El Secretario General dio la bienvenida a los participantes a la primera reunión del Subcomité de Finanzas. Se estableció un quórum con los representantes de África (Namibia), Asia (Japón), Europa (Federación de Rusia), América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) y América del Norte (Estados Unidos de América).

El Secretario General solicitó que se presentasen candidatos a la presidencia de la reunión del subcomité y el representante regional de Asia presentó como candidato al representante de Estados Unidos de América. Al no haber otras candidaturas, el representante de Estados Unidos dijo que era un honor para él aceptar la presidencia.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.42.4, explicando que contenía 10 anexos.

Anexo 1: Fondo Fiduciario CITES – Estado de las contribuciones al 30 de junio de 1999

La Secretaría explicó que se había redactado al 30 de junio de 1999, pero que desde entonces se habían recibido otras contribuciones. No obstante, aún no se habían recibido las contribuciones de un 59 por ciento de las Partes.

Al no plantearse otras preguntas, el Subcomité de Finanzas recomendó que el Comité Permanente adoptase el documento Doc. SC.42.4, Anexo 1.

Anexo 2: Fondo Fiduciario CITES – Ingresos, gastos y saldo de los fondos acumulados al 30 de junio de 1999 (en CHF)

El representante del Gobierno Depositario solicitó una explicación acerca de la constante disminución de "Otros ingresos" desde 1994. El representante del PNUMA explicó que se debía a una disminución de las contribuciones de donantes, por ejemplo, para los puestos de personal de servicios generales.

Se recomendó que el Comité Permanente aceptase el documento Doc. SC.42.4, Anexo 2, a título informativo.

Anexo 3: Fondo Fiduciario CITES – Cuentas certificadas para 1998

El representante del PNUMA presentó el documento y, en respuesta a una pregunta del representante del Gobierno Depositario, explicó que de conformidad con el Reglamento de las Naciones Unidas todas las cuentas de la ONU se comunicaban en dólares de EE.UU.

La Secretaría dijo que el Anexo 4 contenía la base de los gastos para el resumen expuesto en el Anexo 3 y, por ende, se decidió concluir las deliberaciones sobre el Anexo 3 y examinar el Anexo 4.

Anexo 4: Secretaría CITES/PNUMA – Gastos para 1998 (Final) – en CHF

El representante de América del Norte (Estados Unidos) solicitó aclaración sobre los gastos excesivos en la partida presupuestaria 2109, 'Control del comercio y apoyo técnico'. La Secretaría explicó que se debía a una demora en la presentación de

informes financieros del Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación (WCMC) y que esta cuestión ya se había planteado en la 41a. reunión del Comité Permanente.

El representante del Gobierno Depositario señaló la atención a anteriores reuniones del Comité Permanente en las que se había sugerido que se tratasen de lograr inversiones alternativas a fin de obtener mayores ingresos de los intereses. El Presidente recomendó que este asunto se debatiese bajo el Anexo 8.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) se refirió a la partida presupuestaria 3302 'Comité de Flora' y solicitó los motivos por los que se había incluido un presupuesto para el Comité de Flora cuando no se había celebrado ninguna reunión del Comité en 1998. La Secretaría se puso en contacto con el Oficial de Flora en Ginebra, el cual explicó que se habían efectuado gastos en la preparación de una reunión en 1999, la publicación de las actas de la reunión del Comité de Flora en 1997, las reuniones regionales europeas y el paquete de diapositivas CITES.

El representante del Gobierno Depositario preguntó por qué el Comité de Fauna había excedido su presupuesto en un 60 por ciento. La Secretaría explicó que era debido a la financiación de la reunión sobre el caviar, pensando en que se obtendría financiación alternativa posteriormente, pero que no logró obtenerse.

El representante del Gobierno Depositario preguntó si se había incluido algún pago tras el cese del Secretario General anterior. La Secretaría explicó que se habían efectuado pagos y que se seguían efectuando a la espera de que se resolviese la licencia por enfermedad del anterior Secretario General.

El representante de Asia (China) solicitó explicación acerca de la asignación de fondos de la partida presupuestaria 5203, 'Permisos en papel de seguridad'. La Secretaría dijo que se habían asignado fondos para asistir a las Partes a imprimir permisos en papel de seguridad, pero que en general se solicitaba el reembolso de los gastos.

El Subcomité de Finanzas recomendó que el Comité Permanente aceptase el documento Doc. SC42.4, Anexos 3 y 4.

Anexo 5
(Rev.):

Secretaría CITES/PNUMA – Gastos para 1999 al 30 de junio (Provisional) – en CHF

El representante de Europa (Federación de Rusia) pidió a la Secretaría que presentase un plan presupuestario exacto. En relación con la partida presupuestaria 3301, 'Comité Permanente', solicitó aclaración respecto de los gastos superiores a los previstos. La Secretaría explicó que se había celebrado una reunión complementaria del Comité Permanente en 1999 y otras reuniones formales que no se habían previsto en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Asimismo, explicó que algunas partidas presupuestarias se había dividido para mostrar los gastos concretos.

El representante de Europa (Federación de Rusia) preguntó si era posible examinar con mayor detenimiento este Anexo en la reunión del Comité Permanente. El Presidente convino en que era una excelente idea.

Anexo 6: Fondos adicionales para actividades prioritarias (1999)

La Secretaría presentó el documento y señaló a la atención el cuadro que aparecía en la última página que se refería a los nuevos puestos del personal propuestos en el seno de la Secretaría CITES. Recalcó que era poco posible que se utilizasen los presupuestos presentados en el cuadro debido a las demoras en la contratación. Añadió que no serían necesarias nuevas contribuciones de las Partes para sufragar estos puestos, ya que podían costearse con cargo al saldo del Fondo Fiduciario. Sin embargo, habría que considerar estas cifras en el plan a mediano plazo que se examinaría en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes. El representante de África (Namibia) apoyó la solicitud de la Secretaría relativa al aumento de personal.

Se expresó aprobación general por el aumento del número de miembros de personal de la Secretaría. No obstante, los representantes de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina), del Gobierno Depositario, de América del Norte (Estados Unidos) y de Oceanía (Nueva Zelandia) expresaron preocupación en relación con el aumento de las contribuciones de las Partes para sufragar estos nuevos puestos de personal.

Tras algunos debates y aclaraciones, el Subcomité recomendó al Comité Permanente que aprobase los siguientes puestos:

Partida presupuestaria 1115: 'Analista de Asuntos Jurídicos y Política Comercial' (P4)

Partida presupuestaria 1116: 'Oficial Superior de Creación de Capacidades' (P4)

Partida presupuestaria 1117: 'Oficial Superior de Observancia' (P4)

Partida presupuestaria 3306: 'Aplicación del SIDS'

Se observó que las partidas presupuestarias 1118, 'Oficial Superior de Observancia' (P4) y 1311, 'Auxiliar de evaluación de permisos y datos' (G5) se habían aprobado en la 40a. reunión del Comité Permanente.

Anexo 7

(Rev.): Fondo Fiduciario CITES – Requisitos financieros estimados para el funcionamiento de la Secretaría CITES/PNUMA en 2000 – en CHF

El representante del Gobierno Depositario señaló a la atención los debates anteriores sobre el Anexo 6 y que se había acordado que la necesidad de modificar las partidas presupuestarias 11, Personal del cuadro orgánico y 130, Personal de servicios generales.

El representante de América del Norte (Estados Unidos) preguntó los motivos por los que no se habían previsto fondos en el presupuesto para el programa de supervisión del rinoceronte. La Secretaría explicó que no se había identificado como una nueva prioridad en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes (como se presentaba en el Anexo 6). Añadió que la cuestión debería presentarse por separado al Comité Permanente.

La Presidenta del Comité de Flora preguntó qué se hacía con los fondos que se habían comprometido, pero no se habían gastado. La Secretaría dijo que actualmente pasaban al saldo del fondo acumulado.

Los representantes de África (Namibia) y Europa (Federación de Rusia) expresaron preocupación acerca de la reducción del presupuesto para viajes de los participantes a los seminarios y para los cursos y materiales de formación. La Secretaría explicó que debido a la carga de trabajo en un año de Conferencia de las Partes era posible que hubiese menos seminarios de formación y que el presupuesto se había reducido en consecuencia.

Previa sugerencia del representante del Gobierno Depositario, se convino en cambiar el título de la partida presupuestaria 4301 'Alquiler de locales de oficina' por 'Costos de mantenimiento'.

Tras otras cuestiones y aclaraciones el Subcomité acordó recomendar al Comité Permanente que adoptase el documento con enmiendas para dejar constancia de los debates sobre el Anexo 6.

Anexo 8: Acuerdos bancarios CITES

Se aplazó la discusión sobre el documento Doc. SC.42.4.2, que se examinaría bajo el punto 4.d) del orden del día del Comité Permanente.

Anexo 9: Fondo Fiduciario CITES – Requisitos financieros estimados para el funcionamiento de la Secretaría para el Plan a mediano plazo 2001 – 2005

El Subcomité apoyó el presupuesto presentado para el plan a mediano plazo, tomando en consideración las reservas formuladas en el Anexo 6.

Anexo 10: Clasificación de los puestos de la Secretaría

La Secretaría explicó el proceso de clasificación y en respuesta a una pregunta del representante de Europa (Federación de Rusia), confirmó que el mandato del consultor del PNUMA podía remitirse a las Partes que lo solicitaran.

El Subcomité recomendó que el Comité Permanente adoptase el documento.

El Presidente clausuró la reunión a las 16h00.